

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Los leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se in-certarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Bolletin, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscricion fon Santander.-Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses ses 12 idem.

Suscricion para fuera. -Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem: por trea inc. ses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscricion será adelantado.-No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias juniciales y particulares se insertarán á 10 centimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

MODEL STREET STREET

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Número 5.453.

Don Manuel Somoza de la Peña, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Isidro Mier, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 6 pertenencias con el nombre de «Prudencia», de mineral de carbon, al sitio que llaman La Sarnosa, término del lugar de Las Rozas, Ayuntamiento de idem, que linda N. rios Ebro, Vilga y terreno particular, S. mina «Luisiana» y terreno particular O. mina «Iberia» y terreno comun y particular.

Verifica la designacion en la forma

siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon màs Noroeste de la mina «Luisiana», desde el cual se medirán 440 metros al Este y se colocará la l.º estaca; á 100 metros Norte la 2.; á 600 metros Oeste la 3.ª; à 100 metros Sur la 4., y con 160 metros al Este se llegará al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en

el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por de creto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santauder 19 de Junio de 1893.

Manuel Somoza de la Peña.

Número 5.454

Don Manuel Somoza de la Peña, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Juan Dúveda, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de «Buscada», de mineral de hierro, al sitio que llaman Soymo, término del lugar de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que linda N. sitio llamado Los Terrenos, O. cantera de las Peñas, Sur ferro-carril de la compañía minera «La Paulina» y Este con terreno erial del barrio Amedias.

Verifica la designacion en la forma

signiente:

Se tendrá por punto de partida 150 metros al Oeste de la pared del Oeste de la casa que habita José Peredo que será la 1.º estaca; de esta se medirán al Oeste 400 metros que será la 2.*; de esta se medirán al Sur 400 metros que serà la 3.ª; de esta se medirán al Este 400 metros que será la 4.4, de esta se medirán al Norte 400 metros hasta el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en

el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de Junio de 1893.

Manuel Somoza de la Peña.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

INSTITUTO DE 2.º ENSEÑANZA DE SANTANDER

A WARREST TO A STATE OF THE PROPERTY AS

En cumplimiento de lo que previene el Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, sobre estudios hechos libremente, he dispuesto que los dias 22 y 23 del corriente, se presenten en la Secretaría de este establecimiento todos los aspirantes acompañados de dos vecinos conocidos en la poblacion para identificar sus personas y satisfacer los derechos correspondientes; y que los dias 24 y 25 se verifiquen todos los exàmenes de enseñanza libre.

Los que así no lo hicieren se entenderá que renuncian à su derechos.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados.

Santander 6 de Junio de 1893.—El Director, Agustin Gutierrez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

united in a burgers from a train obust. Anuncio.

En uso de las atribuciones que le confiere la condicion 10. del contrato, el arrendatario del impuesto de cédulas personales en esta provincia ha nombrado delegado para las de investigacion, recaudacion y cobranza del impuesto en el partido judicial de Santoña, comprensivo de los Ayuntamientos de Argoños, Arnuero, Bareyo, Bárcena de Cicero, Entrambasaguas, Hazas en Cesto, Escalante, Liérganes, Marina de Cudeyo, Meruelo, Miera, Noja, Penagos, Riotuerto, Rivamontan al Mar, Rivamontan al Monte, Santoña y Solórzano á don ! José Santa Marina.

Lo que se anuncia por medio de este Boletin oficial para que tenga la mayor publicidad posible y los señores Alcaldes presten á dicho delegado los auxilios legales que sean ne-

cesarios. Sanlander 16 de Junio de 1893.-El Administrador de Contribuciones, F. Navas Velezfrias.

Edictos.

Don Fernando Navas Velezfrías, Administrador de Contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por el Recaudador vol 11tario de las contribuciones territoris? industrial é impuesto de minas del Ayuntamiento de Val de San Vicente, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del 4.º trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de ia instruccion ha dictado esta Administracion la siguiente providencia.

Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instruccion para los recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incuisos de recargo del cinco por ciento sobre las mismas cuotas, de conformidad con el artículo 11 de la instruccion de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina establecida en el mismo pueblo de Val de San Vicente. durante los tres días siguientes á la publicación de la presente providencia segun dispone el artículo 14 de la citada instruccion de procedimientos.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos de instruccion.

Santander 14 de Junio de 1893. — F. Navas Velezfrias.

Den Fernando Navas Velezfrías, Administrador de contribuciones de

la provincia de Santander, muy A et Haga saber: Que en las relaciones presentadas por Recaudador voluntario de las contribuciones territorial industrial é impuesto de minas del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efecti-

vas las cuotas del 4.º trimestre en los plazos establecidos en los articulos 33 y 42 de la instrucción ha dictado esta Administracion la siguiente providencia.

Por cua ito los contribuyentes comprendidos en esta relación no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instruccion para los recaudadores de 12 de Mayo de 1838 y Real orden de 21 de Junio signiente, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre las mismas cuotas de conformidad con el artículo II de la instruccion de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina establecida en el mismo pueblo de San Vicente, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la presente providencia segun dispone el artículo 14 de la citada instruccion de procedimientos.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos de instru cion.

Santander 14 de Junio de 1893.— F. Navas Velezfrías.

COMISION LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS

DEL EJÉRCITO DE CUBA

Anuscio.

Don Eugenio Cuevas Sanchez, vecino de Santander, en instancia de 28 de Febrero último, solicita se le expida un duplicado del abonaré sin número que en 31 de Mayo de 1878 y por valor de l 428 pesos 61 centavos oro, le fué expedido por el Batallon Cazadores de Gibara, número 46, en concepto de los haberes que en la Habana ha suministrado á dicho cuerpo; y cuyo documento manifiesta habérsele extraviado.

Antes de proceder á la expedicion del duplicado que se pretende, se avisa al público para que los que se consideren con algun derecho que alegar, acudan á esta Comision dentro del plazo de quince dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaccta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Santander, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo se considerará nulo y sin ningun valor el citado abonaré, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 27 de Octubre de 1887. spin lidsten smorte slag source:

Armjuez 5 de Junio de 1893.-El Teniente Coronel Jefe, Roque Manglomo. To stressing sled noisesilded

els segun uspone la miculo la mugas sis

estado sastrucción de procedimientos

Anuncios oficiales.

Anuntamiento de Selava

Formada la matrícula de la contribucion industrial para el proximo año económico de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez dias, à fin de que los contribuyentes puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean conducentes á su derecho en el plazo indicado

Selava 6 de Junio de 1893.-El Alcalde, Diego de Quevedo.

. inbuyents que no nan acome electr

Ayuntamiento de Pesquera

Confeccionado el repartimiento de contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganadería de este término, para el próximo año económico de 1893 á 94, queda desde esta fecha expuesto al público, por término de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, y en su caso hagan las reclamaciones que crean convenirles.

Pesquera 15 de Junio de 1893. - El Alcalde. Lucas de las Cuevas Fernandez.

Ayuntamiento de Camargo

En la Secrecretaria de este Ayuntamiento se halla por término de quince dias expuesto al público el reparto de la contribucion territorial formado para el próximo año econômico de 1893 á 94, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiendo que transcurrido el plazo señalado no les serán admitidas.

Camargo 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, J. Antonio Lanza.

Ayuntamiento de Villafufre

Terminada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año económico de 1893 á 94, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, dentro de los cuales los contribuyentes en la misma comprendidos pueden presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Villafufre 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Santiago Rodriguez.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal por el término de ocho dias, á contar desde esta fecha, el reparto de consumos verificado por la junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados, correspondiente al actual año económico de 1892 à 93, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones

de gravios que consideren justas. Alfoz de Lloredo 6 de Junio de 1893. -El Alcalde, Faustino Gutierrez.

ov nombilesta . Home placed

Ayuntamiento de Vega de Pas.

asagnas, Hazas en Cesto. Escalante,

varied mapaesto en of partido judi-

oral de Santona (comprensivo de los

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 987'50 pesetas anuales pagadas de los fondos del municipio. Los aspirantes que han de reunir las condiciones prevenidas por la ley. presentarán las solicitudes, con los documentos que acrediten sus aptitudes, en esta Alcaldia, hasta el día treinta del corriente mes.

Vega de Pas 9 de Junio de 1893.— El Alcalde, Mariano Ruiz.

Ayuntamiento de Astillero

La matrículaindustrial para 1893 á 91, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante diez dias contados desde la fecha, durante los que se admiten reclamaciones.

Astillero 18 de Junio de 1893.-El Alcalde, Andres Gutierrez.

El repartimiento de la Contribucion territorial urbana y pecuaria para el próximo año de 1893 á 94, se halla expuesto al público por término de ocho dias á los efectos de reclamacion.

Astillero 19 de Junio de 1893.—El Alcalde, Andres Gutierrez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Confeccionado el reparto territorial de este distrito, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes así vecinos como forasteros, puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenirles.

Santa Cruz de Bezana y Junio 17 de 1893.—Antonio Aparicio.

Ayuntamiento de Marina de Cucon which at at deyo or something

sherrill mant than Objects where Por el término de quince dias se hallan expuestas de manifiesto al público en la Secretaria municipal, las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento relativas al presupuesto del ejercicio económico de 1891 á 92 à fin de que puedan ser examinadas por los vecinos y habitantes de este término que lo tengan por conveniente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á los efectos que determina la ley municipal vigente.

Marina de Cudeyo á 12 de Junio de 1893.-El Alcalde accidental, Higinio Pellon, road out as mould be of

odu que sará la f estaca: de esta se

nedirium to Dester 100 metros que sera

our sa sian ch:" A sl Erba our austo

Ayuntamiento de Udías etros hasta el punto de partida

Diela solicitud fué presentada en

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el proximo ejercicio de 1893 á 94, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por un plazo de ocho dias, á los efectos de reclamacion,

Udías 16 de Junio de 1893.-El Alcalde, Manuel Diaz Diaz.

Ayuntamiento de Reocin

El repartimiento individual de la contribucion territorial y pecuaria pa-

ra 1893 á 1894 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias a contar desde la fecha, durante los que puede ser exsaminado, presentándose las relaciones que procedan.

Reocin 17 de Junio de 1893. - El Al-

calde, Genaro Bustamante.

Ayuntamiento de Luena

El repartimiento individual de la contribucion territorial y pecuaria de este término municipal se halla terminado y expuesto al público por el termino de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que durante los cuales puedan los contribuyentes examinarlo y presentar las relaciones de agravios à que hubiere lugar con arreglo al artículo 73 del reglamento vigente; pues transcurrido que sea con diligencia que asi lo acredite no será oida ninguna reclamacion.

Luena 15 de Junio de 1893. - El Al-

calde Juan Pardo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del arrendamiento á la exclusiva de los grupos de liquidos y carnes en este término municipal para el año próximo de 1893 á 94 con la rectificacion de seis céntimos en kilo ó litro en aumento para la venta. Se anuncia otra subasta á la exclusiva para el dia 25 del actual que se celebrará en la Sala consistorial, de diez á doce de su manana, aute la comision respectiva, en la cual se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del total que representan los dos grupos líquidos y carnes. Los licitadores se sujetarán en un todo al pliego de condiciones que está de manifiesto en Secretaría.

Luena 15 de Junio de 1893. - El Alcalde, Juan Pardo.

Midlicter.

Don Sebastian Zaragoza y Jimeno, Ayudante de marina del distrito de Santoña y capitan de su puerto.

Hago saber: Que habiendo solicitado D. Manuel Arredondo y Quintana, dos hectareas de terrenos emergentes situados en la orilla izquierda del canal de A-no, al Sursudoeste del convento del mismo nombre, en la ria de Santona, para establecer un Parque Orticultura; con arreglo á lo que senala el artículo 26 del reglamento para la propagacion y aprovechamiento de los mariscos, es pública esta peticion, á fin de que dentro del plazo de quince dias, à contar desde la fecha de su publicacion, pueda alegar todo el que quiera lo que tenga por conveniente.

Santoña tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—Sebastian Zaragoza.

Ayuntamiento de Torrelavega.

El repartimiento de la contribucion territorial para 1893 á 1894, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho dias, à fin de que dentro del plazo señalado, presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelavega 17 de Junio de 1893.-

Joaquin Ruiz de Villa.

MINISTERIO DE LAGUERRA

RELACION QUE SE CITA.

mero e los	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	del capital rectificado.	MPORTE de los intereses	TOTAL.	al 35 por 100 del capital é intereses
narés.		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
910	Talina Calvena Camas	1.00.00	10/10	204'29	71.20
318	Felipe Salazar Gomez	160.86	43,43	311,46	100.01
319	Francisco Santa María Perez	245,25	66.21	331.48	116.01
320	Federico Solsona Preixenx	280'92	50.56	225.71	78:99
321	Felipe Sanches Arnau	196'27	29,44	176'89	61.91
322	Fulgencio Sanchez Velasco	163'79	13'10	200.67	70'23
323	José Sanchez Perez	163'15	37.52	205'70	71'99
324	Joaquin Senolles Ferrer	172'86	32,84	87'69	30.69
325	Juan Paris Tomás	86'83	0.86	149'75	52.41
326	Mariano Sales Calvo	117.92	31'83	181'94	63.67
327	Manuel Salines Merino		38.68		93'51
328	Manuel Santamaría Ibaria	219.01	48.18	267'19	63.32
329	Manuel Sagarra Arigas		33:46	180'94	60.24
330	Nicotás Sanchez Gonzalez	139'51	33,48	172,99	11.31
331	Pedro Soler Gras	73'32	»	32,32	67.77
332	Remigio Sastre García		1691	193'64	68.72
333	Agustin Tomás Albert		29,92	196,35	85'70
334	Vicente Torregrosa Martinez		37,35	244'86	98'50
335	Cristóbal Torres Villaplana	244'74	36.71	281'45	21.23
336	Eugenio Tordesillas Ballesteros	51'43	9.25	60,68	23.88
337	Eusebio Tarquin Cudell	66,90	1.33	68'23	66.52
338	Epifanio Ullastres Escafet	153'83	35.38	189.21	54.46
339	Jaime Torras Oliveras	144'08	11.52	155'60	78.49
340	José Ulloa Silva	179'43	44.85	224.28	19.88
341	Manuel Torres Suarez	44'73	12.07	50.80	55.93
342	Pedro Tejedor Corneiro		33.97	159'80	
343	Pedro Treserras Rovira		50.68	238'40	83,44
344	Felipe Sanchez Perez		37.71	247'23	86.53
345	Francisco Barriento Orozco		20'14	104.07	36.42
346	Antonio Gallen Gonzalvo	7 0110	32'52	152.98	53.54
347	Ezequiel Madrigal Muñoz:	213	51.13	264'12	92:44
	Suma total	49.606:32	9.534.27	59.140'59	20.697'6)

- Madrid 11 de Abril de 1893.—Lopez Dominguez.						
Providencias judiciales	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas			
D. EUSTAQUIO GUTIERREZ SAINZ, Juez de primera instancia de este partido de Reinosa. Hago saber: Que el dia treinta del corriente mes de Junio y hora de las once de su mañana, se sacarán á pú- blica subasta en la sala Audiencia de este Juzgado, las fineas siguientes:	de Brígida García y Pedro Gomez, Sur ca- mine de la Iglesia y Norte camino conce- jil de las eras de Soti- llo, tasado en doscien- tas setenta y cinco pe- setas	setas	dro Cosío, tasada en veintitres pesetas. 23 10. Otra tierra en dicho término, sitio de Brezales, de nueve celemines ó diez y ocho áreas, linda Saliente Apolonia Arroyo, Poniente herederos de Pablo Gonzalez, Sur			
1.* La tercera parte de una casa, sita en el pueblo de Sotillo de San Vitores, barrio de Sotillo, calle Real, sin número, compuesta de piso alto y bajo,	término, sitio del Va- llejo de nueve cele- mines ó diez y ocho areas; linda Saliente Gregorio Ruiz, Po- niente María Nieves N. Sur Rafaela García y Norte camino con- cejil, tasada en cin-	derio Torices y Po- niente Manuel Fer- nandez, tasada en quince pesetas	camino y Norte herederos de Saturnino Muñoz; tasada en veinticinco pesetas. 25 11. Otra en repetido término, sitio de las Cuestas, de nueve ce- lemines ó diez y ocho áreas; linda Saliente			
mide diez y seis metros de superficie, con un pedazo de prado accesorio; linda toda por el frente la calle Real, derecha entrando casa de Casimiro Camino, izquierda o tra de Feliciano Allende y espalda prado titulado de Socasa, tasada en doscientas	cuenta y cinco pe- setas	Poniente finca infruc- tífera, Norte herede- ros de don Inocencio Muñoz y Sur Anselmo Perez, tasada en ocho pesetas	Bonifacia Andrés, Po- niente y Norte cami- no, y Sur tierra que fué de la Iglesia, hoy de don Desiderio To- rices y otros; en cin- cuenta pesetas 50 12. Otra en igual tér- mino y sitio, de tres celemines ó seis áreas; linda Saliente Felipe			
pesetas	5.* Un pedazo de terreno apradeado en dicho término y sitio, de cuatro celemines ó sean ocho áreas; linda Saliente y Sur egido, Poniente prados de Cantiperal y Norte la finca anterior, tasada en la cantidad de quince pe-	niente Pedro Serrano, Sur Gaspar Cosío y Norte camino, tasada en veinte pesetas	Diez, Poniente Pedro Ruiz, Sur Manuel Fernandez, y Norte camino; en cuarenta y seis pesetas			

		Pesetas.	Pesetas.	la presente en el Boletin oficial y Ga-	Comillas
	do Diez, Sur carrete-		casa de San Anto-	las declaraciones que tienen prestadas	Enmedio
11	ra y Norte egido, en veintitres pesetas.	23	nio, de una mostela de yerba ó seis áreas; lin-	en el sumario que se instruye por muerte de Miguel Vuelta, ocurrida en	Entrambasaguas
A 2	mino, sitio de Tras las		da Saliente here leros de Benito Fernandez,	el pueblo de Villanueva de la Peña, previniéndoles que si dejaren de com-	Guriezo
	Eras de San Vitores, de igual cabida; linda		Norte Caspar Cosfo, Poniente Segundo	1 parecer les parará el perjuicio que	
	Saliente Anselmo Pe- rez, Poniente herede-		Diez, y Sur carrera;	hubiere lugar en derecho. Valle de Cabuérniga á seis de Ju-	Limpias
	ros de Juan Manuel García, Sur don Desi-		pesetas. Doña Anto-	nio de mil ochocientos noventa y tres.—El Escribano, Julian Argüeso.	Luena
	Derio de Torices v		recho à recoger un		Marina de Cudeyo
	Norte egido; en vein- ticinco pesetas.	25	fruto de este prado . 45	DON PEDRO ILERA MATE VARELA,	Miera
15	Otra en igual tér- mino, sitio de las Ta-		23. Un huerto en men-	Juez de primera instancia y de	Pesaguero
	bladas, junto á las Eras de Sau Vítores.		de Eras del pueblo, de	instruccion de Villacarriedo y su partido.	Pesquera
	de diez celemines ó		un cuartillo de sem- bradura, ó sean cin-	Por el presente y único edicto se emplaza á los más próximos parien-	
	veinte áreas; linda Saliente don Deside-		da Sur otro de Gaspar	tes de la alienada Teresa Mantecon Montes, natural de Castillo Pedroso,	Reocin
	rio Torices, Poniente Dionisio Arcera, Nor-	ATT STATE	Cosío, Saliente Maria Gonzalez, y Norte las	de este partido judicial, y actual-	Riotuerto
	te el mismo, y Sur egido; en sesenta y		eras del pueblo, tasado	mente en el hospital provincial de la Corte, à fin de que en término de un	Rivamontan al Monte
16	ochopesetas	68	en diez pesetas 10 24. Y una tierra en tér-	mes, à contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid ó	
10	mino sitio de Brezal		mino de Matarrepu- dio, sitio del Picon.	B letin oficial de esta provincia de Santander, comparezcan à deducir en	, Ruiloba
	de Espinosa, de tres celemines ó seisáreas:		de una fanega, ó sean veinticuatro área: lin-	forma ante este Juzgado la preten- sion que viere convenirles con arre-	Santa Cruz de Bezana
	linda Saliente Neme- sio Arroyo, Poniente		da Saliente carretera	glo á lo dispuesto en el Real decreto	Santiurde de Toranzo
	Manuel Gutierrez, Sur Pedro Garcia y Norte		real, Norte carrera con- cejil, Sur y Poniente	de diez y hueve de Mayo de mil ocho- cientos ochenta y cinco.	S. Vicente de la Barquera
	Domingo Calvo; en	120	Antonia Postigo. Esta finca está dividida por	Dado en Villacarriedo á tres de Ju- nio de mil ochocientos noventa y tres.	Udías
17.	quince pesetas		el ferrocarril de La Robla á Balmaseda;	-Pedro Ilera Mate Por mandado de sa señoría, Vicente M. Conde.	Vega de Pas Villaverde de Trucíos
	mino, sitio de la Te- jera, de cuatro cele-		tasada en sesenta pe- setas 60	Service and the service and th	i
	mines. ó sean ocho áreas; linda Norte Ca-			ANUNCIOS PARTICULARAS	
	silda Gutierrez, Po- niente Manuel Gutie-		Total	Nota de los Ayuntamientos que deben	-62
	rrez, Saliente arroyo		Estas fincas fueron embargadas á don Leandro Arcera Ruiz y don Sil-	á la Administracion del Boletin	2
	que baja del monte, y Sur Basilio Arcera, en		verio del Campo Fernandez, este úl- timo en representacion de sus hijos	llan per anuncios de prendadas de	
	cuarenta y cinco pe- setas	45	menores Manuel, Bernardo, Hilario . y Victoria Campo Arcera, vecinos de	en dicho periodico oficial desde	6S E
18.	Otra en dicho tér- mine y sitio de tres		Sotillo, como herederos de doña Fer- nanda Saiz Calvo; y se sacan à subasta	Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejerci-	
	celemines óseis áreas; linda Saliente arroyo,		para con su importe hacer efectivas	cio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.	ਵੱ
	Sur egido, Poniente y		las costas causadas en un expediente de pobreza y pleito de menor cuantía	Pesetas.	
7.0	Norte Apolonia Arro- yo; en veinte pesetas.	20	seguido por aquellos en este Juzgado sobre nulidad de una cédula testa-	Anievas 6 50	
19.	término, sitio del So-		mentaria. Se advierte que los bienes se subas-	Bárcena Pié de Concha	of the bue.
	to, de seis celemines ó doce áreas; linda Sa-		ton ain annlin mari mantalantitalan	Corvera	
	liente Justo Gutier- rez, Norte herederos		tura que no cubra las dos terceras	Enmedio	
	de Tomás Camino.		partes de la tasacion; y que para to- mar parte en la subasta habrán de	Liérganes	
	Sur don Desiderio de Torices, y Pomiento		consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por	Los Tojos	A B B B B B B B B B B B B B B B B B B B
	Remigio Arroyo; en treinta pesetas.		ciento del evalúo, haciendo además exhibicion de la cédula personal.	Miera 8 14	2
20.	Un prado en dicho término, sitio de Tras		Dado en Reinosa á tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—	Puente-Viesgo	The comment of the co
	Pera el Dujo, de un carro de yerba ó sean		Eustaquio Gutierrez.—P. S. M., Ti- moteo Lucio.	Rivamantan at Mar	
	veinticuatro áreas;			Ruiloba	
	linda Saliente Anto- nia Postigo, Poniente		tonges, tuesdances, ocho	Santiurde de Toranzo	Se se
	Leandra del Campo, Sur camino, y Norte			Torrelavega 7 30	
	prado de Rafaela Gar- cia, en-noventa pese-	ST I	niga. Por la presente cédula, y en virtud	Valdeprado	renta econon
21.	tas		de lo acordado por el señor Juez de	Desde Enero à Diciembre de 1892.	9
	término, sitio de la Loma, de medio car-		instruccion de este partido, en pro- videncia de hoy, se cita á Robustia-	Alfoz de Lloredo 4 20	.ES
	ro ó doce àreas; linda		no Marqués Tabar, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, na-	Ampuero	
	Saliente Marcos Seco, Poniente prado de las		tural de Cubillos, en la provincia de Leon, hijo de Francisco y Francisca.	Bárcena de Cicero	es ta
	Animas de Ho migue- ra y Norte prado de		y a Gregorio Fernandez, de treinta y	Cabezon de la Sal 10 90	
	Tomás Peña, en la su- ma de cuarenta y cin-		ro, natural de San Cipriano, provin-	Cabuérniga. 1 80	esion E
	co pesetas	45	se ignora, para que comparezcan en	Camaleño	Simple Si
22.	Otro en dicho tér- mino, sitio de Tras-		este suzgado dentito del termino de 10	Castro-Urdiales. 7 10 Cillorigo. 2	Imp. do la serie de la companya de l
		'			Imp. de la vinda de S. Atienza

9 20

9 60

1 70

precio económico.

M.E.C.D. 2015